



## PROCEDIMIENTO MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS (RER)

Con el RD 594/2015, de 3 de julio, regulador del Registro de Entidades Religiosas tenemos que proceder:

1) En la página web de CONFER aparece el listado de Modelos para los diversos actos jurídicos del Registro de Entidades Religiosas. Os sugerimos utilizar estos Modelos.

2) Enviar toda la documentación a CONFER escaneada al correo [ana.hiniesto@confer.es](mailto:ana.hiniesto@confer.es) para archivo y conocimiento de esta Conferencia de Religiosos.

3) Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes las representan se encuentran obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 14 de la Ley 39/2015).

Las entidades o sus representantes podrán solicitar a esta Subdirección General la inscripción de nuevas entidades religiosas, así como la modificación de sus datos registrales (representación legal, estatutos, domicilio social, etc.), y las certificaciones que se precisen, a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia.

### **1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TRÁMITES ANTE EL RER:**

<https://www.mpr.gob.es/mpr/subse/libertad-religiosa/Paginas/RegistroEntidades/actuaciones-registro.aspx>

### **2.- ENVÍO DE SOLICITUDES:**

Se accede a la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia:

<https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1280>

elegir y entrar en el procedimiento correspondiente (es importante elegir bien el procedimiento, por lo que es conveniente leer todos los que aparecen y ver cuál es el más específico). Una vez en él procedimiento, se elige el ámbito: Subdirección General de Libertad Religiosa, y se entra en la "portada" del mismo, con importantes instrucciones. Una vez leídas se pincha en el enlace "acceder al procedimiento", y se elige el medio de identificación que puede ser: clave (certificado digital), DNI electrónico, clave pin y clave permanente.

El acceso a la sede electrónica se puede realizar por un tercero que tenga la autorización expresa y por escrito del representante legal de la entidad religiosa, que se deberá adjuntar a la solicitud como documentación anexa.

**Os damos las gracias por vuestra colaboración  
y os reiteremos nuestra disponibilidad.**

## Listado de Modelos para el RER

1. Certificación elección Superior general por él mismo

[http://www.confer.es/76/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5442-2hTb7TrVxKKTvg7m.docx](http://www.confer.es/76/activos/texto/wcnfr_pdf_5442-2hTb7TrVxKKTvg7m.docx)

2. Certificado Superior general por el Secretario

[http://www.confer.es/943/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5443-RV0rExlZQtgX63fE.docx](http://www.confer.es/943/activos/texto/wcnfr_pdf_5443-RV0rExlZQtgX63fE.docx)

3. Nombramiento representante legal en España

[http://www.confer.es/678/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5444-Ev1DH5wtixNJ5hmv.docx](http://www.confer.es/678/activos/texto/wcnfr_pdf_5444-Ev1DH5wtixNJ5hmv.docx)

4. Los estatutos. Inscripción

[http://www.confer.es/639/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5445-uv1NU4jPYENghlzR.docx](http://www.confer.es/639/activos/texto/wcnfr_pdf_5445-uv1NU4jPYENghlzR.docx)

5. Erección de provincia y Nombramiento representante desde Roma

[http://www.confer.es/388/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5446-x7oWVxujrThxVnaB.docx](http://www.confer.es/388/activos/texto/wcnfr_pdf_5446-x7oWVxujrThxVnaB.docx)

6. Erección de provincia y Nombramiento representante desde España o el extranjero

[http://www.confer.es/451/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5447-mVXFudbciaPJZZZv.docx](http://www.confer.es/451/activos/texto/wcnfr_pdf_5447-mVXFudbciaPJZZZv.docx)

7. Erección de una casa y nombramiento de representantes legales

[http://www.confer.es/700/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5448-G4M8BYxU9znCR9OS.docx](http://www.confer.es/700/activos/texto/wcnfr_pdf_5448-G4M8BYxU9znCR9OS.docx)

8. Modificación de las Constituciones Roma

[http://www.confer.es/874/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5449-XknG2kDVYoWNOOnEo.docx](http://www.confer.es/874/activos/texto/wcnfr_pdf_5449-XknG2kDVYoWNOOnEo.docx)

9. Modificación del estatuto Madrid

[http://www.confer.es/766/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5450-vDc68aUOGyGes8es.docx](http://www.confer.es/766/activos/texto/wcnfr_pdf_5450-vDc68aUOGyGes8es.docx)

10. Confirmación modificación derecho por Obispo

[http://www.confer.es/225/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5451-aKopmqffDTpa2Pep.docx](http://www.confer.es/225/activos/texto/wcnfr_pdf_5451-aKopmqffDTpa2Pep.docx)

11. Nombramiento de representante legal en España desde Roma

[http://www.confer.es/107/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5452-2BK0vuLDWMOWktLi.docx](http://www.confer.es/107/activos/texto/wcnfr_pdf_5452-2BK0vuLDWMOWktLi.docx)

12. Certificación representantes legales España

[http://www.confer.es/644/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5453-XldJhiwI08tSOU6.docx](http://www.confer.es/644/activos/texto/wcnfr_pdf_5453-XldJhiwI08tSOU6.docx)

13. Decreto de modificación de nombre y domicilio

[http://www.confer.es/898/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5454-4EXQ7lLrBHihfgBt.docx](http://www.confer.es/898/activos/texto/wcnfr_pdf_5454-4EXQ7lLrBHihfgBt.docx)

14. Certificación Provincial

[http://www.confer.es/696/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5482-i4HSS38GEY8Fq5mR.docx](http://www.confer.es/696/activos/texto/wcnfr_pdf_5482-i4HSS38GEY8Fq5mR.docx)

15. Cancelación de una comunidad

[http://www.confer.es/464/activos/texto/wcnfr\\_pdf\\_5483-ohGojOY92y9NR6MF.docx](http://www.confer.es/464/activos/texto/wcnfr_pdf_5483-ohGojOY92y9NR6MF.docx)

16. Certificado representantes legales de las casas tras la 1º inscripción

<http://www.confer.es/552/activos/texto/6318-17.docx>

(Edición julio 2022)